

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



“CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL”

El Yopal (Casanare), 24 de Febrero de 2020.

Señor(a):

**HECTOR ANDRES MORA ROA**

**Dirección:** Calle 12 No. 20-19 en Yopal, Casanare

**Teléfono:** 3552000013

**Correo Electrónico:** hmorahector@gmail.com

Ref.:	Solicitud para presentar oferta No. 141-CENACYOPAL-2020 por contratación directa Ley 80 de 1993 (Art 32, numeral 3) Ley 1150 de 2007 (Art. 2 numeral 4 literal h) Decreto 1082 de 2015.
-------	---

Respetado(a) Señor(a):

Mediante la presente me permito invitarlo(a) a presentar propuesta formal para contratar sus servicios profesionales como INGENIERO CIVIL, para vincularse mediante la figura de prestación de servicios con LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, teniendo en cuenta que se requiere la prestación de servicios de un profesional con el fin de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA BAAID No.08.

En caso de estar interesado en postularse, deberá tener en cuenta la invitación a contratar adjunta, y entregar su propuesta en la oficina de contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, el día 25 de Febrero de 2020, a las 11:00 am.

Sin otro particular,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

Mayor GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS

Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Yopal

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

Elaboró: CT. CARLOS ERNESTO PEREZ CARDONA

Jefe de Contratación CENAC YOPAL o quien haga sus veces

Anexo: Invitación a contratar.



**2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR  
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare

Correo electrónico - [cenacyop@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacyop@buzonejercito.mil.co) –



SC0310-1

## I) INVITACIÓN A CONTRATAR No. 141-CENACYOPAL-2020

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, está interesada en Contratar la prestación de servicios como **INGENIERO CIVIL**, según el perfil PROFESIONAL como INGENIERO CIVIL (sustentado con diploma, acta de grado, tarjeta). Experiencia laboral (certificada), superior a 1 año. Sin antecedentes disciplinarios o penales

El interesado deberá tener en cuenta y cumplir con los siguientes aspectos:

### I. OBJETO DE LA PROPUESTA.

Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para el Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No. 8- BAAID8.

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el BAAID 8.

Actividades Específicas:

1. Apoyar al Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo en los procesos de intervención de la comunidad, en el desarrollo y consolidación de proyectos productivos.
2. Acompañamiento y asesoramiento social y de formalización a las comunidades.
3. Realizar visitas periódicas, identificando proyectos o iniciativas productivas, de comunidades campesinas de los Departamentos de Casanare Arauca Vichada y Guainía.
4. Gestionar ante entidades de apoyo, la facilitación de recursos que permitan la consolidación de los proyectos productivos encaminados a mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades.
5. Dar soporte al equipo de trabajo, de acuerdo con las competencias y requerimientos.
6. Formular, ejecutar y evaluación de planes para el desarrollo de los proyectos productivos.
7. Desarrolla habilidades de gestión que le permitan desempeñarse como coordinador de proyectos en la organización de las comunidades.
8. Establece y pone en marcha estrategias que conlleven al mejoramiento de condiciones de vida y de un verdadero desarrollo sostenible.
9. Presentar estadísticas e informe de la ejecución y el desarrollo de los proyectos productivos en la jurisdicción.

10. Identificación de necesidades de sectores específicos de la población, actividades de proyectos y diagnóstico donde se aplique el programa fe en Colombia

11. Análisis y diagnóstico de problemas relacionados con el orden público a nivel nacional, regional o local que requieran de la atención o intervención de los altos mandos de policía o militares.

12. Diseño de planes, programas y proyectos encaminados a los cumplimientos de metas de desarrollo del programa fe en Colombia.

13. Desarrolla la formulación de proyectos productivos, acuerdo u ordenanza. Análisis y evaluación de normas vigentes.

14. Crear un espacio de alianza entre el programa y las instituciones educativas en pro de beneficios para la comunicad y las tropas, en la temática académica, educativa (becas, convenios, diplomados, pasantes, etc).

15. Canalizar los esfuerzos del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No.8 del Ejército Nacional, dando cumplimiento a las normas establecidas, en los procesos de intervención.

#### **ACTIVIDADES GENERALES**

NOTA: TODAS LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES, ASESORIAS ACOMPAÑAMIENTOS Y DEMAS APLICAN EN TODA LA JURISDICCIÓN DONDE TIENE INGERENCIA EL BAAID 8

1. Estar afiliado (a) y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

2. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse, salvo aspectos autorizados por el comando del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo No.8.

3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

4. Constituir la garantía única de cumplimiento y calidad establecida en el contrato, dentro del término legal.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el BAAID 8, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

6. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor.

8. Ejercer su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos y ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia, acogiéndose a la ley 1712 de 2014 de transparencia del Gobierno Nacional y estatuto

anticorrupción 1474 de 2011.

9. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

10. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y/o durante la contratación.

11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

## II. LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA.

En la oficina de contratación Ubicada en el Cantón de Manare, Octava División, Decima sexta Brigada, instalaciones de la CENAC REGIONAL YOPAL (Casanare) a más tardar el día 25 de Febrero de 2020, a las 11:00 a.m.

## III. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato es de **ONCE MESES** contados a partir de la aprobación de las garantías establecidas y la expedición del registro presupuestal. En todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2020.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contrato contendrá una duración y/o vigencia de cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha que venza el plazo de ejecución, lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento total de las obligaciones.

## IV. PRESUPUESTO OFICIAL

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal cuenta con el registro de disponibilidad presupuestal No. **2920** fecha expedición 05 de febrero de 2020, OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, REC 10, y un presupuesto asignado para el presente proceso de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO PESOS M/cte. (\$29.550.004).**

## V. DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR EN SU OFERTA:

Deberá tenerse en cuenta el presente listado de acuerdo a la siguiente información, los cuales son de carácter obligatorio, con carta de presentación debidamente foliada:

1. Formato Acta de compromiso de confidencialidad
2. Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales
3. Resolución de facturación (persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común)
4. Certificación Bancaria Actualizada en original

5. Copia Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).
6. Fotocopia Formato Estudio de Seguridad Personal
7. Resultados de Estudio de Seguridad
8. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
9. Certificado Vigente de Responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la Republica)
10. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
11. Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAFA) (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).
12. Copia del Certificado de Exámenes Pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013
13. Consulta estado del RUT
14. Consulta Libreta Militar
15. Consulta pago de multas – código de policía
16. Formato Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
17. Formato Datos Generales
18. Formato Único Hoja de Vida del SIGEP
19. Fotocopia Cedula de Ciudadanía
20. Fotocopia Acta de Grado y Diploma de Bachiller
21. Fotocopia Acta de Grado y Diploma de Pregrado
22. Fotocopia Acta de Grado y Diploma de Posgrado
23. Tiempo de Experiencia laboral acreditada en el SIGEP (anexar copia de certificados de experiencia).
24. Registro Único Tributario
25. Fotocopia de la Libreta Militar Ley 48 de 1993 (hasta tanto se modifique).

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se analizará que la propuesta se encuentre dentro del presupuesto oficial y cumpla con los requisitos de habilitación jurídica y experiencia requerida.

## VII. EXPERIENCIA

Experiencia laboral superior a 1 año.

## VIII. GARANTÍA

El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:

**1) Cumplimiento del contrato:** Perjuicios derivados de: **(a)** el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(b)** el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(c)** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del contrato.

**2) Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia de contratos y seis (6) meses más

Dicha póliza podrá hacerla efectiva el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL YOPAL**, en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y **que la Entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión**. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Restablecimiento o ampliación de la garantía - **EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de las garantías, cuando se hayan visto reducidas por razón de las reclamaciones del **MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL YOPAL** de igual manera en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor y/o vigencia de las garantías otorgadas.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL YOPAL** podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.

**PARÁGRAFO CUARTO:** el contratista deberá constituir la garantía dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la suscripción del contrato.

## IX. FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL cancelará el valor del presente contrato por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO PESOS M/cte. (\$29.550.004)** de la siguiente forma:

Mediante ONCE (11) PAGOS PARCIALES, a razón de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/cte. (\$ 2.686.364)**. Los pagos indicados en la presente clausula estarán programados así:

No.	MES	VALOR PAGO
1	Febrero	\$ 2.686.364
2	Marzo	\$ 2.686.364
3	Abril	\$ 2.686.364
4	Mayo	\$ 2.686.364
5	Junio	\$ 2.686.364

6	Julio	\$ 2.686.364
7	Agosto	\$ 2.686.364
8	Septiembre	\$ 2.686.364
9	Octubre	\$ 2.686.364
10	Noviembre	\$ 2.686.364
11	Diciembre	\$ 2.686.364
<b>TOTAL</b>		<b>\$29.550.004</b>

## X. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

El pago de impuestos de publicación y las pólizas a que haya lugar correrán a cargo exclusivo del contratista.

## XI. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato se adelantará a través del MY. JULIO ALEXANDER CEPEDA MELO Comandante BAAID No.8, o quien haga sus veces.

### ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel LUIS EDUARDO COLORADO BARRIGA  
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante DIV08  
Gerente del Proyecto

### ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. RODRIGO MORALES PAVON  
Cargo: SUBOFICIAL TALENTO HUMANO BAAID No.8  
Estructurador técnico